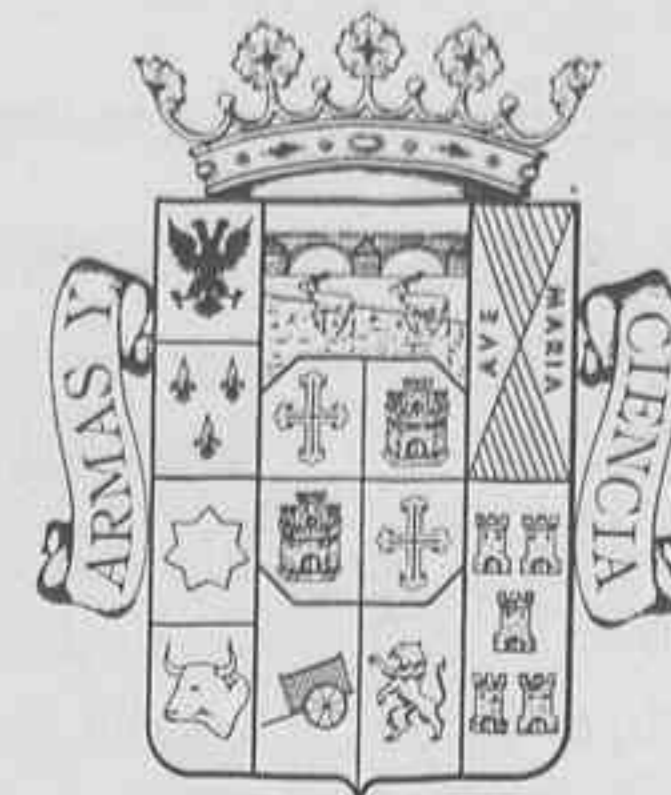




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Lunes, 14 de enero de 2002

Núm. 7

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	Euros/Pesetas
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	24,28	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	29,27	4.870
Particulares	4.040	1.500	33,30	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	16,68	2.775
• Trimestrales	1.105	375	8,89	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: **0,33 euros, 55 ptas**; Ejemplar atrasado: **0,48 euros, 80 ptas.**

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros, 30 pesetas**

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadoras que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DIAS HABI-LES, siguientes a la fecha en que se realice la presente notificación con la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes a la fecha antes señalada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 8 de enero de 2002. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

Nº Expe.	Nombre y apellidos	Norma infringida
340401034667	Enrique Vilariño Durán	R. D. 13/1992 Art. 48
340401031150	José Antonio Ormazábal	R. D. 13/1992 Art. 48
340401040163	Germán Matilla Manteca	R. D. 13/1992 Art. 48
340401031151	Jon Andoni Montero Sola	R. D. 13/1992 Art. 48
340401024406	Jesús Veci Palacio	R. D. 13/1992 Art. 50
340401025034	Juan José Martín Castillo	R. D. 13/1992 Art. 48
340401026518	Serafín Manso Delgado	R. D. 13/1992 Art. 48
340401031230	Jorge Juan Merino Díaz	R. D. 13/1992 Art. 48
340401031356	Alejandro Valero Valera	R. D. 13/1992 Art. 50
340400961145	Rafael Gamarra Acebedo	R. D. 13/1992 Art. 50
340401005436	Rafael Gamarra Acebedo	R. D. 13/1992 Art. 48
340041823864	Francisco Bascuñana Martín	R. D. 13/1992 Art. 87.1
340401023578	Arturo Hernando Avila	R. D. 13/1992 Art. 48
340401011813	Manuel Cuesta Ramos	R. D. 13/1992 Art. 50
340401031447	Francisco Matías Traba	R. D. 13/1992 Art. 48
340041881840	José Antonio Abad Husillos	R. D. 13/1992 Art. 20.1
340401036720	Mª Jesús Domínguez Rayón	R. D. 13/1992 Art. 48
340041795716	José Antonio Sordo García	R. D. 13/1992 Art. 117.1
340401044193	Rubén Antoni Bermejo Mtnez.	R. D. 13/1992 Art. 48
340041896776	Emilio Lantaron Peña	R. D. 13/1992 Art. 72.4
340041795340	Enrique Trigo Santos	R. D. 13/1992 Art. 84.1
340401035003	Florencio Bañuelos Ciudad	R. D. 13/1992 Art. 48
340401026038	Sofía Santiago Ventoso	R. D. 13/1992 Art. 48
340041793136	Jesús Mª Hrdez. González	R. D. 13/1992 Art. 117.1

Nº Expe.	Nombre y apellidos	Norma infringida
340401025812	Conrado Sánchez Gajate	R. D. 13/1992 Art. 48
340041745695	Norcaraván	R. D. L. 339/1990 Art. 61.1
340401046979	Fco. Javier Gallarreta Muerza	R. D. 13/1992 Art. 48
340401053583	José Luis Fernández Rasilla	R. D. 13/1992 Art. 50
34040105555	Agustín Moreno Conde	R. D. 13/1992 Art. 50
340041885109	Francisco Matilla Martínez	R. D. 13/1992 Art. 154
340041640526	Felipe Aguadero Andrés	R. D. 13/1992 Art. 20.1
340401060326	José Manuel de la Fuente Rojo	R. D. 13/1992 Art. 50
340041895541	Tranceca, S. L.	R. D. 13/1992 Art. 13.1
340400941262	José Antonio Gzlez. Barrocal	R. D. 13/1992 Art. 48
340041722178	Intern. de Suministros Indust. S.A.	R. D. 13/1992 Art. 13.1
340401024730	José Félix Ugarte Martínez	R. D. 13/1992 Art. 48
340400999471	Oscar Montero García	R. D. 13/1992 Art. 50

116

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 13/2002, seguido a instancia de Armando Araujo Valverde, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Puigmartí y Grau, S. A. y los interventores de la suspensión de pagos de Puigmartí y Grau, S. A. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 17-Enero-2002, a las diez horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a siete de enero de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

108

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

COMUNICACIÓN RELATIVA AL DEPOSITO PREVIO DE LA EXPROPIACIÓN INICIADA COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-611 DE TORDESILLAS A RIAÑO. TRAMO: DE SAHAGUN (CRUCE CON N-120) A L. P. DE PALENCIA, P. K. 0,000 AL 9,600 Y VILLADA-L. P. DE LEON, P. K. 40,815 AL 45,340. CLAVE. 2.1.LE-16 Y 2.1.P-24".

Efectuado el pago de las expropiaciones que se indican y no habiéndose presentado los interesados que se relacionan, de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de

Expropiación Forzosa, se procede a la consignación del Justiprecio en la Caja de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda en Palencia.

Relación de afectados

Finca	Nombre
101/111	Esperanza Díaz-Caneja Marcos
101/121	Trinidad García Encinas
101/11	Hros. Esteban Benavides González
101/5248 A	Fulgencio Quintanilla Godos
106/36 A	Julio Crespo Aguiloché
108/74	Joaquín Guaza Amigo
108/75	Joaquín Guaza Amigo
108/50	María, Antonia y Alfonso Laso Celada.

Palencia, 10 de agosto de 2001. - La Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de la D.T. de 19-6-01), Luis Turrión Aznar.

2914

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio de información pública de la solitud de los Parques Eólicos denominados "MONTEVEGA" y "EL MIRON", en la provincia de Palencia.- (NIE-4.204 y NIE-4.205)

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de UN MES, a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27, planta baja, hasta el último día del plazo señalado.

- Solicitante: Promociones Energéticas del Bierzo, S. L.
- Denominación del parque eólico: Montevega.
- Ubicación: Dueñas (Palencia) y Palencia.
- Coordenadas U.T.M.: (Referidas al huso 30 únicamente orientativas).

	UTM-X	UTM-Y
A	372500	4643000
B	373000	4641000
C	373000	4640000
D	372000	4640000
E	372000	4639000
F	369000	4639000
G	369000	4645000
H	371000	4645000

- Potencia total: 49,5 MW.
- Número de Aerogeneradores: 33.

- Denominación del parque eólico: El Mirón.
- Ubicación: Villamuriel de Cerrato (Palencia) y Palencia.
- Coordenadas U.T.M.: (Referidas al huso 30 únicamente orientativas).

	UTM-X	UTM-Y
A	368000	4649000
B	369500	4649500
C	374000	4649500
D	374000	4643000
E	372500	4643000

- Potencia total: 49,5 MW.
- Número de Aerogeneradores: 33.

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre (BOCYL núm. 187/1997 de 30 de septiembre de 1997) y art. 70 de la Ley 307/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

Palencia, 16 de noviembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

4223

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

UNIDAD DE RÉGIMEN JURÍDICO

A V I S O

TOMA DE POSESION PROVISIONAL DE LAS NUEVAS FINCAS DE REEMPLAZO DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE VILLAVIUDAS (PALENCIA)

Habiendo finalizado el amojonamiento de las fincas de reemplazo de la de Concentración Parcelaria de la zona de VILLAVIUDAS (Palencia), la Dirección General de Desarrollo Rural, en vir-

tud de las facultades que le confieren los artículos 54 y 55 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acuerda dar la toma de posesión, y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que a cada uno le corresponde en dicha zona, ajustándose a las siguientes condiciones:

1. - A partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el tablón de anuncios de los locales del Ayuntamiento de Villaviudas y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pasarán las fincas de reemplazo a la posesión de los nuevos propietarios.
2. - Los afectados, propietarios y cultivadores, deberán abstenerse de realizar labores de cultivo en las parcelas antiguas, aportadas e incluídas en concentración, que no hayan sido adjudicadas en la nueva distribución de la propiedad.
Los árboles que perteneciendo a parcelas antiguas no estén incluídas en las nuevas fincas de reemplazo del mismo propietario, podrán ser cortados por sus antiguos dueños en el plazo de treinta días siempre y cuando saquen también los correspondientes tocones o salvo existencia de acuerdo mutuo entre antiguo y nuevo propietario.
3. - Es conveniente que una vez reconocidos en el campo los mojones de cada finca los propietarios colindantes señalen de mutuo acuerdo las linderas de mojón a mojón, mediante surcos, piedras o cualquiera otra señal permanente.
4. - Todos los propietarios y cultivadores quedan obligados a respetar los caminos y sendas establecidos, quedando totalmente prohibido sembrar o realizar labores en dichas superficies.
5. - Según dispone el artículo 56 de la Ley de Concentración Parcelaria, dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la fecha en la que se tome posesión de las nuevas fincas de reemplazo, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias superiores al dos por ciento (2%) entre la superficie real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de Concentración.

Palencia, 14 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Joaquín Boccherini Sánchez.

115

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DELEGACIÓN DE TRÁFICO

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Concejal Delegado de Organización y Personal, de los expedientes sancionadores que se indican instruídos a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Delegación de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, pudiendo alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. P.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Los interesados podrán beneficiarse de la bonificación de un 20% de la cuantía si pagan dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la presente publicación de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 67 del RDL 339/90, de 2 de marzo. El pago producirá la conclusión y archivo del expediente.

FORMA DE PAGO:

- Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe "Texto" del talón para destinatario, el nº de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.
- Entregando su importe en metálico, en la Delegación de Tráfico del Ayuntamiento, sita en C/. Ortega y Gasset s/nº.
- Por transferencia o ingreso en la cuenta 2104-0201-16-1100030850 de Caja Duero, indicando número de expediente y fecha de la denuncia arriba indicados.

En caso de que el titular del vehículo no fuese el conductor responsable de la infracción, o cuando la titularidad la ostente una entidad jurídica, deberá comunicar a esta Administración, en un plazo de quince días hábiles, los datos del conductor responsable para su posterior notificación, advirtiendo que la omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo) impedirá su correcta identificación, incurriendo dicho titular, en caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72 del RDL 339/90, de 2 de marzo, como autor de falta grave, sancionada con multa de hasta 50.000 pesetas.

Sin con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido un cambio de titularidad del vehículo, en un plazo de quince días deberán ser comunicados los datos del nuevo titular, aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 19 de diciembre de 2001. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; OM = Ordenanza Municipal

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Importe
6455/2001	OSCAR LUIS MOZOS FRIAS	15.255.596	P 2021 F	PALENCIA	24-04-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
9056/2001	FERNANDO IBAÑEZ APARICIO	12.756.834	P 8878 J	PALENCIA	22-06-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
9802/2001	JESUS MARIA MELLADO ARLANZON	12.733.004	P 2063 E	PALENCIA	15-07-2001	R.D. 13/92	94 1F 04	15.000
10380/2001	LUIS ANGEL MORENO ROS	7.852.665	VA 7940 AK	PALENCIA	06-07-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
10771/2001	JORGE ALBERTO NIETO JUAREZ	12.759.361	B 4875 VF	PALENCIA	17-07-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
11414/2001	SANTIAGO GAITE CUESTA	12.736.959	8409 BBY	PALENCIA	07-09-2001	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
11493/2001	EDUARDO LOPEZ GARCIA	12.750.861	7237 BFY	PALENCIA	23-09-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
11738/2001	MARINO DIEZ REVILLA	12.734.780	P 4102 F	PALENCIA	12-09-2001	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
11783/2001	SANTIAGO ALONSO RAMIREZ	12.726.874	P 9955 H	PALENCIA	14-09-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
11799/201	JOSE LUIS SALCEDA REJON	71.935.787	0896 BJF	PALENCIA	18-09-2001	R.D. 13/92	94 01 01	10.000
11803/2001	SARA SANCHEZ ROMO	12.771.855	0362 BBS	VENTA DE BAÑOS	23-08-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
11859/2001	SANTIAGO GAITE CUESTA	12.736.959	P 4698 I	PALENCIA	27-09-2001	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
11889/2001	MARIA CRUZ TEJEDOR MARDOMINGO	12.764.143	P 3647 F	PALENCIA	28-09-2001	R.D. 13/92	18 00 00	5.000
11919/2001	ANTONIO GIAFREDA RAMUNDO	X0010874H	P 8801 E	PALENCIA	01-10-2001	R.D. 13/92	171 00 03	10.000
11992/2001	JOSE M OSORIO ALBALADEJO	5.273.432	3164 BDR	PALENCIA	28-08-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
12129/2001	Mª VICTORIA GOMEZ PEREZ	12.757.623	B 5526 PL	PALENCIA	21-08-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
12141/2001	VALLE DE SAN JUAN PALENCIA, S L	B-34174300	P 6547 J	PALENCIA	22-08-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
12167/2001	MATA ODRIQZOLA, S L	B-34161695	3196 BDR	PALENCIA	02-10-2001	O.M.	36 00 00	10.000
12168/2001	MATA ODRIQZOLA, S L	B-34161695	2779 BDC	PALENCIA	02-10-2001	O.M.	36 00 00	10.000
12204/2001	JUAN MANUEL PEREZ CAMARA	12.762.812	P 6566 H	PALENCIA	03-10-2001	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
12279/2001	GIL CAMPO FIDESTINA M	12.700.908	M 3946 NK	PALENCIA	25-08-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
12307/2001	PEDRO MANUEL BUREBA SECA	12.726.031	P 7415 H	PALENCIA	29-08-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
12416/2001	Mª VICTORIA GOMEZ PEREZ	12.757.623	B 5526 PL	PALENCIA	13-09-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
12433/2001	PINTURAS Y ESCAYOLAS SALAMANCA, S L	B-34125666	P 3587 K	PALENCIA	14-09-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
12492/2001	LUIS MIGUEL SANCHO MORAS	12.717.784	P 0349 J	PALENCIA	10-09-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
12661/2001	JESUS DANIEL FERNANDEZ BURGOS	12.747.292	7134 BFY	VILLALCAZAR DE SIRGA	03-10-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
12683/2001	MIGUEL ANGEL VAQUERO YUBERO	12.766.875	P 4037 I	PALENCIA	25-08-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
12703/2001	ALFONSO PEREZ ANTOLIN	12.768.506	P 3846 K	VILLALOBON	04-10-2001	R.D. 13/92	94 1B 08	10.000
12723/2001	ROSA ISABEL PASTOR MANSO	12.740.190	P 9434 J	VENTA DE BAÑOS	05-10-2001	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
12724/2001	MIGUEL PELAEZ HERA	12.765.212	P 4637 K	VILLALOBON	05-10-2001	R.D. 13/92	159 00 03	10.000
12729/2001	ANGEL GUERRA SANCHEZ	12.664.706	S 8083 P	VILLARRAMIEL	06-10-2001	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
12733/2001	INES GUERRA SANTOS	12.742.720	P 3543 K	SALDAÑA	06-10-2001	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
12748/2001	JESUS ANGEL SALVADOR FERNANDEZ	12.734.922	P 4196 K	PALENCIA	17-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
12754/2001	ELVIRA CARBONELL RODRIGUEZ	12.709.410	LE 5650 O	PALENCIA	05-10-2001	R.D. 13/92	4 00 02	10.000
12761/2001	LUIS ANGEL SARDON GARCIA	12.716.737	VA 9093 Z	PALENCIA	05-10-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
12767/2001	ELEUTERIO MENDEZ HERRERO	13.113.763	VA 6162 J	PALENCIA	06-10-2001	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
12778/2001	IÑIGO ANDRES MOLPECERES	12.760.077	2388 BMJ	PALENCIA	17-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Importe
12783/2001	JAVIER SAN MIGUEL VILLA	71.943.099	C 8615 BFC	PALENCIA	07-10-2001	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
12797/2001	DAVID VILLEGAS FUENTES	71.944.934	C 3937 BJB	PALENCIA	08-10-2001	R.D. 13/92	29 00 00	10.000
12827/2001	LUIS MARIA LOPEZ QUINDOS	11.918.878	6363 BHC	PALENCIA	08-10-2001	R.D. 13/92	94 01 01	10.000
12829/2001	Mª JOSE AMOR ROJO	12.758.840	P 1624 H	PALENCIA	19-09-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
12838/2001	Mª CARMEN ANTOLIN GARRIDO	12.740.320	P 1756 E	PALENCIA	19-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
12887/2001	ANGEL GABINO ADAN	71.930.062	P 6911 F	PALENCIA	24-09-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
12892/2001	JOSE ORESTES HERRERO IBAÑEZ	12.205.665	P 6767 K	VILLARRAMIEL	10-10-2001	R.D. 13/92	94 01 01	10.000
12918/2001	FRANCISCO JAVIER HERRERO FERNANDEZ	12.719.596	P 6282 J	PALENCIA	25-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
12925/2001	LUIS MIGUEL SANCHO MORAS	12.717.784	P 0349 J	PALENCIA	04-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
12926/2001	Mª SAGRARIO MARTINEZ CALLEJA	12.734.191	P 0857 I	SALDAÑA	05-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
12930/2001	MIGUEL ANGEL CALZON AGUDO	12.719.688	P 1117 F	CASTROMOCHO	11-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
12931/2001	NURIA BEDOYA VERDIAL	71.926.190	P 1867 F	CERVERA	12-09-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
12937/2001	RAUL MOTA GUTIEZ	12.761.820	B 3190 HM	VILLALOBON	17-09-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
12952/2001	FELIX HOYOS GUTIERREZ	12.595.155	P 8688 K	ALAR DEL REY	17-09-2001	O.M.	67 01 0C	5.000
12958/2001	ANGEL VELDEOLMILLOS DE COS	12.602.946	P 6798 H	TARIEGO DE CERRATO	18-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
12959/2001	MIGUEL ANGEL CALZON AGUDO	12.719.688	P 1117 F	CASTROMOCHO	18-09-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
12968/2001	ANSELMO FIERRO PEDROSA	12.770.900	P 0881 K	VILLOLDO	18-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
12987/2001	ALFREDO BARANDA CALLEJA	12.722.749	VA 7514 Y	BALTANAS	19-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
12997/2001	CESAR ANGEL PRADO RODRIGUEZ	12.755.576	P 5803 I	PALENCIA	19-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
13028/2001	ANTONIO FRANCISCO GONZALEZ	12.728.379	P 5821 J	PALENCIA	20-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
13117/2001	JUAN CARLOS FERNANDEZ HERAS	12.710.731	P 2121 G	SANTERVAS DE LA VEGA	11-10-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
13118/2001	LUZDIVINA IZQUIERDO NARGANES	12.717.387	VA 2168 P	GUARDO	11-10-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
13133/2001	HERMANAS PEDROSA ALBINA S L	B-34142596	P 5113 J	VILLOLDO	24-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
13179/2001	JULIAN SANCHEZ IGLESIAS	12.748.793	P 9270 I	PALENCIA	25-09-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
13207/2001	GREGORIO ANTOLINO CUADROS	12.696.918	P 9609 G	PALENCIA	26-10-2001	R.D. 13/92	146 01 01	15.000
13211/2001	ANTONIO GARRIDO BURGOS	12.658.910	P 9712 J	PALENCIA	29-10-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
13247/2001	EMILIO ALFONSO SIMON	12.163.273	P 7141 K	PALENCIA	15-10-2001	R.D. 13/92	171 00 01	10.000
13256/2001	Mª CARMEN IZQUIERDO BARCO	12.751.753	P 2299 D	PALENCIA	15-10-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
13290/2001	RAUL MOTA GUTIEZ	12.761.820	B 3190 HM	VILLALOBON	13-10-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
13310/2001	JOSE ORESTES HERRERO IBAÑEZ	12.205.665	P 6767 K	VILLARRAMIEL	15-10-2001	R.D. 13/92	91 02 0I	10.000
13314/2001	CARMELO MARTIN MONGE	12.642.498	P 5140 E	FUENTES DE NAVA	15-10-2001	R.D. 13/92	91 02 0I	10.000
13333/2001	IGNACIO PEÑACORADA FEIJOO	12.777.137	P 8581 H	VILLAMURIEL	17-10-2001	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
13336/2001	DOMINGA MOCHA MAZA	12.641.126	P 3709 F	VILLAVIUDAS	17-10-2001	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
13340/2001	JESUS GUTIERREZ MATIA	12.709.974	4192 BJS	FUENTES DE NAVA	18-10-2001	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
13380/2001	ALVARO GUIJAS ARROYO	12.779.277	P 1615 K	HERRERA VALDECAÑAS	21-10-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
13390/2001	MAURO GERMAN SANCHEZ GOMEZ	12.761.357	M 5326 KZ	PALENCIA	24-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
13411/2001	JOSE CARLOS CABANYES ORTEGA	12.737.835	P 4925 K	HUSILLOS	19-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
13417/2001	SUSANA MARTINEZ VARAS	71.928.187	P 9029 G	VILLAMURIEL	19-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
13460/2001	JOSE ORESTES HERRERO IBAÑEZ	12.205.665	P 6767 K	VILLARRAMIEL	23-10-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
13512/2001	ANGEL GABINO ADAN	71.930.062	P 6911 F	PALENCIA	26-09-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
13523/2001	AGUSTIN MEGIDO MELENDRE	12.769.687	P 9851 H	PALENCIA	27-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
13525/2001	AGUSTIN MEGIDO MELENDRE	12.769.687	P 9851 H	PALENCIA	27-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
13563/2001	ALEJANDRO MIGUEL RODRIGUEZ HURTADO	12.765.769	VA 3039 X	PALENCIA	02-10-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
13566/2001	JUAN JOSE CALLEJA IBARRA	12.771.594	VA 4963 Z	PALENCIA	02-10-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
13583/2001	MARIA JESUS PEREZ MATE	71.929.122	P 9440 K	PALENCIA	04-10-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
13592/2001	PEDRO PABLO PASTOR CASAS	12.738.805	P 2175 H	PALENCIA	04-10-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
13623/2001	LUIS MIGUEL SANCHO MORAS	12.717.784	P 0349 J	PALENCIA	27-09-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
13661/2001	MANUEL MANSILLA GIL	12.716.761	P 0800 F	VILLALOBON	28-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
13659/2001	SANTOS GARCIA DE LA FUENTE	71.927.801	5077 BGN	SANTERVAS DE LA VEGA	28-09-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
13671/2001	RAFAEL PRIETO MAÑERO	12.616.962	P 7510 F	CASTRILLO VILLAVEGA	01-10-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
13689/2001	CRISTIAN GARCIA PEREZ	71.935.652	C 4764 BDV	PALENCIA	18-10-2001	R.D. 13/92	118 00 00	5.000
13698/2001	RONAL EXPORT, S L	B-34167510	7188 BFY	PALENCIA	19-10-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
13703/2001	GASPAR DEL HOYO, S A	99.999.885	P 1570 G	PALENCIA	19-10-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
13719/2001	FRANCISCO JAVIER CURIEL LOBATO	12.743.175	P 4807 K	PALENCIA	20-10-2001	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
13744/2001	FEDERICO MARTIN FERNANDEZ	12.721.368	VA 8126 T	PALENCIA	22-10-2001	R.D. 13/92	91 02 0C	10.000
13753/2001	MARTIN MADENING S L	B-34167684	P 6203 J	PALENCIA	22-10-2001	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
13757/2001	ROBERTO SANTOS ARIAS	12.779.052	P 6950 D	PALENCIA	23-10-2001	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
13762/2001	FELIX PASCUAL ULE	12.753.554	P 6921 I	PALENCIA	23-10-2001	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
13770/2001	AITOR ULACIA CAHUERNIGA	71.933.557	2526 BMJ	PALENCIA	24-10-2001	R.D. 13/92	146 01 01	15.000
13779/2001	MIGUEL ANGEL CALZON AGUDO	12.719.688	P 1117 F	CASTROMOCHO	02-10-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
13789/2001	RAUL MOTA GUTIEZ	12.761.820	B 3190 HM	VILLALOBON	02-10-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
13828/2001	RAFAEL PRIETO MAÑERO	12.616.962	P 7510 F	CASTRILLO VILLAVEGA	04-10-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
13846/2001	JOSE IGNACIO GOMEZ RAMOS	15.965.196	P 4636 K	BECERRIL DE CAMPOS	03-10-2001	O.M.	67 01 0A	5.000

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Importe
13860/2001	GASPAR DEL HOYO S A	99.999.885	P 1570 G	PALENCIA	25-10-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
13967/2001	JUAN JOSE BLANCO CABALLERO	12.231.506	1926 BCN	PALENCIA	30-10-2001	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
14023/2001	JUAN CARLOS CEINOS BARON	71.929.317	M 2729 TL	PAREDES DE NAVA	08-10-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
14045/2001	MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ	12.765.913	P 0549 L	PALENCIA	05-10-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
14069/2001	IÑIGO ANDRES MOLPECERES	12.760.077	2388 BMJ	PALENCIA	08-10-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
14077/2001	ANGEL GABINO ADAN	71.930.062	P 6911 F	PALENCIA	08-10-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
14088/2001	LUCIO CASTELLANOS GUTIERREZ	12.653.619	P 6887 J	PALENCIA	08-10-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
14137/2001	LINEA ALQUILERES S L	B-34166132	P 3136 K	PALENCIA	10-10-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
14140/2001	ANGEL GABINO ADAN	71.930.062	P 6911 F	PALENCIA	10-10-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
14174/2001	JESUS ALBERTO HERRON MORAN	12.769.468	P 0748 J	PALENCIA	11-10-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
14180/2001	TRANSPORTES Y ARRENDAMIENTOS S.A.	A-34028696	P 6959 J	PALENCIA	15-10-2001	O.M.	67 01 0B	2.000
14181/2001	MARTIN MADENING S L	B-34167684	P 0553 J	PALENCIA	15-10-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
14275/2001	MIGUEL ANGEL CALZON AGUDO	12.719.688	P 1117 F	CASTROMOCHO	10-10-2001	O.M.	67 01 0B	2.000

86

C A P I L L A S

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente 2/2001, de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE CREA EL CREDITO:

Partida	Explicación	Incremento	Consig. final
2001/5.601	Inversión circunvalación del Arco	1.248.000	4.160.000
	Total.....		4.160.000

FINANCIACION DEL SUPLEMENTO DE CREDITO:

Concepto	Explicación	Importe
2001/917.01	Préstamo para inversión circunvalación del Arco	1.248.000
	Total	1.248.000

Lo que se publica a efectos de su posible impugnación jurisdiccional.

Capillas, 28 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

4627

C O B O S D E C E R R A T O

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
1 Impuestos directos	3.770.000
2 Impuestos indirectos	460.000
3 Tasas y otros ingresos	2.511.659
4 Transferencias corrientes	6.930.000
5 Ingresos patrimoniales	7.205.000
Total ingresos	20.876.659

G A S T O S

Capítulo	Pesetas
1 Gastos de personal	3.339.560
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	9.672.099
3 Gastos financieros.....	100.000
4 Transferencias corrientes	2.115.000
6 Inversiones reales	850.000
7 Transferencias de capital.....	4.750.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
Total gastos	20.876.659

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

PERSONAL LABORAL:

- ♦ Denominación del puesto: Oficial de Primera.
Número de puestos: Un operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cobos de Cerrato, 18 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Pablo Toribio Pérez.

125

C O R D O V I L L A L A R E A L

E D I C T O

En cumplimiento de los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico interesada por *Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.*, para "**Extracción de áridos**", en la finca rústica denominada La Ganga, núm. 20, de la hoja 4 del plano general, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Cordovilla la Real, 7 de enero de 2002. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

124

ESPINOSA DE CERRATO**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
1 Impuestos directos	6.133.000
2 Impuestos indirectos	250.000
3 Tasas y otros ingresos	3.803.761
4 Transferencias corrientes	5.915.000
5 Ingresos patrimoniales	5.915.000
7 Transferencias de capital.....	1.500.000
Total ingresos	23.516.761

G A S T O S

Capítulo	Pesetas
1 Gastos de personal	2.266.977
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	11.589.383
3 Gastos financieros.....	216.210
4 Transferencias corrientes	1.340.000
6 Inversiones reales	3.000.000
7 Transferencias de capital.....	4.230.000
9 Pasivos financieros.....	874.191
Total gastos	23.516.761

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Espinosa de Cerrato, 18 de diciembre de 2001. - La Alcaldesa, Manuela de la Fuente Arnáiz.

122

MANCOMUNIDAD CAMPOS Y NAVA**VILLALUMBROSO-VALLE DE RETORTILLO****EDICTO**

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada con fecha 8 de enero de 2002, acordó la convocatoria de Concurso, con carácter de urgencia para la contratación del suministro de una barredora autopropulsada, por procedimiento abierto.

El pliego de condiciones queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad (Ayuntamiento de Valle de Retortillo), por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones que pudieran interponerse contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia el concurso mediante procedimiento abierto, que se aplazará en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego, cuyo resumen del mismo es el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UNA BARREDORA AUTOPROPULSADA

- 1º - *Objeto del contrato:* La adquisición mediante concurso por procedimiento abierto de una barredora autopropulsada para la Mancomunidad Campos-Nava, con sujeción a las condiciones incluidas en el presente pliego.
- 2º - *Características técnicas:* La máquina barredora deberá reunir los requisitos esenciales de la Directiva de Seguridad Europea 89/392 C.E., y atenerse a las características técnicas que figuran en documento anexo a este pliego, que tendrán carácter orientativo y pueden ser mejoradas.
- 3º - *Tipo de licitación:* Se fija como precio de licitación del contrato la cantidad de veinticuatro millones doscientas ochenta y cinco mil setecientos catorce pesetas (24.285.714).
- 4º - *Plazo de entrega:* Debido a la urgencia en recibir el suministro, se primará en la valoración de las propuestas presentadas, el plazo de entrega de la barredora, lista para el servicio.
- 5º - *Examen del expediente:* La documentación del concurso se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad Campos-Nava, en el Ayuntamiento de Valle de Retortillo, durante las horas de oficina y hasta que finalice el plazo de entrega de proposiciones.
- 6º - *Garantías:* La fianza provisional será del 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% de la adjudicación.
- 7º - *Proposiciones:* La documentación se entregará en el Registro General de la Mancomunidad de Campos-Nava (Ayuntamiento de Valle de Retortillo), en el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a quince, en días laborables de lunes a viernes y estará contenida en dos sobre "A" y "B", cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador.

El sobre "A" se titulará "Documentación" y contendrá:

- a) Fotocopia compulsada del DNI y NIF del licitador. Si se trata de una Sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma, inscrita en el Registro Mercantil.
- b) Los que actúen como representantes, deberán presentar poder acreditativo de la representación, declarado bastante.
- c) Documento que acredite la fianza provisional.
- d) Documentos justificativos acreditando su solvencia económica, técnica y financiera, de acuerdo a lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) Acreditación de no estar incurso el licitador o en su caso el representante, en los supuestos de prohibición para contratar previstos en los artículos 15 y siguientes de la Ley 13/1995, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Si dicho documento no puede ser expedido por Autoridad competente, se incorporará una declaración responsable otorgada ante un Notario, Autoridad Administrativa u organismo profesional cualificado.
- f) Documento acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, según disposiciones vigentes.

El sobre "B" se titulará "Oferta económica" y contendrá la propuesta económica de acuerdo al siguiente modelo:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y DNI número, en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar necesarias, tomo parte en el concurso convocado por la Mancomunidad Campos-Nava, para la contratación del suministro de una máquina barredora autopropulsada, manifestando y comprometiéndose:

1. - A suministrar la barredora con sujeción estricta a los requisitos del pliego de condiciones. Se acompañará anexo con características, accesorios y mejoras, etc.
2. - El precio del suministro se establece en el siguiente importe: IVA incluido.
3. - Las condiciones de pago del coste del precio del suministro no subvencionado, que corresponde satisfacer con fondos propios a la Mancomunidad serán los siguientes:
El precio subvencionado se pagará una vez recibido su importe por parte de la Junta de Castilla y León.
4. - Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Mancomunidad.
5. - Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobado por el Consejo de la Mancomunidad para adjudicar el contrato y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Lugar, fecha y firma)

8º - *Apertura de plicas:* El segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valle de Retortillo, sede de la Secretaría de la Mancomunidad, el acto público de apertura de plicas, para lo cual se constituirá la Mesa de Contratación formada por el Presidente de la Mancomunidad y por los cuatro miembros de la Comisión de Gobierno designado pro el Consejo, asistidos del Secretario, que dará fe.

9º - *Criterios de adjudicación:* Dentro del uso de la potestad discrecional que caracteriza al presente Concurso, el Consejo de la Mancomunidad, valorará los siguientes criterios que han de servir de base para la adjudicación del suministro, por orden de preferencia:

- 1) Complementos que mejoren las características técnicas establecidas en el pliego.
- 2) Asistencia técnica y servicio postventa, así como plazo de garantía de piezas y mano de obra, especificado por Kms., horas de trabajo, o años del suministro.
- 3) Calidad y características funcionales.
- 4) Precio y condiciones de pago.

Cascóns de la Nava, 9 de enero de 2002. - El Presidente, Julio Alonso Escobar Díez.

131

MAZARIEGOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	7.850.000
2 Impuestos indirectos	515.000
3 Tasas y otros ingresos	3.749.000
4 Transferencias corrientes	6.526.000
5 Ingresos patrimoniales	2.090.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	4.820.000
Total ingresos	25.550.000

GASTOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	6.695.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	8.150.000
3 Gastos financieros.....	425.000
4 Transferencias corrientes	1.100.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	5.600.000
7 Transferencias de capital.....	2.880.000
9 Pasivos financieros.....	700.000
Total gastos	25.550.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

PERSONAL LABORAL:

- ♦ Denominación del puesto: Oficial de Primera.
Número de puestos: Uno.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Mazariegos, 27 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

111

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	3.550.000
2 Impuestos indirectos	425.000
3 Tasas y otros ingresos	3.665.000
4 Transferencias corrientes	4.060.000
5 Ingresos patrimoniales	1.400.000

Capítulo	Pesetas
<i>B) Operaciones de capital</i>	
9 Pasivos financieros.....	2.400.000
<i>Total ingresos</i>	<u>15.500.000</u>

G A S T O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	3.910.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.540.000
3 Gastos financieros.....	375.000
4 Transferencias corrientes	950.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	500.000
7 Transferencias de capital.....	3.005.000
9 Pasivos financieros.....	<u>2200.000</u>
<i>Total Gastos</i>	<u>15.500.000</u>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- Denominación del puesto: Peón (dos).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Pedraza de Campos, 30 de noviembre de 2001. - El Alcalde, José Luis Frontela Martín.

113

RIBEROS DE LA CUEZA**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el expediente 1/2001, de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE SUPLEMENTA CREDITO:

Partida	Explicación	Suplemento
5.210	Reparación, mantenimiento, infraestructuras	534.047
	<i>Total</i>	<u>534.047</u>

Financiación del suplemento de crédito: Remanente líquido de tesorería.

SE CREA CREDITO EXTRAORDINARIO EN LA SIGUIENTE PARTIDA:

Partida	Explicación	Incremento	Consign final
5.622	Obras Planes 2001	4.000.000	4.000.000
	<i>Total</i>	<u>4.000.000</u>	<u>4.000.000</u>

La financiación de este Crédito Extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto	Explicación	Importe
755 (Pto. ingresos)	Aportación obra Junta Castilla y León	1.200.000
761 (Pto. ingresos)	Aportación obra Diputación Provincial	800.000
7.761 (Pt. gastos)	Disminución aportación Planes.....	<u>2.000.000</u>
	<i>Total</i>	<u>4.000.000</u>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Riberos de la Cueva, 26 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

121

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública, por término de quince días, el expediente de autorización de uso en suelo rústico, Licencia de Actividad Clasificada y de Obras, interesada por la empresa *Minerales del Brezo, S. L.*, para "**Construcción de nave e instalaciones primarias**", con emplazamiento en la cantera "Ampliación a Elda 3", en Villafría de la Peña (Palencia), a fin de que, quienes se consideren afectados, por la actividad mencionada, puedan formular las observaciones pertinentes.

Santibañez de la Peña, 4 de enero de 2002. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

117

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública, por término de quince días, el expediente de autorización de uso en suelo rústico, Licencia de Actividad Clasificada y de Obras, interesada por D. Raúl Reguera Iglesias, en nombre y representación de la empresa *Uminsa*, para "**Construcción de cobertizo para almacén de madera**", con emplazamiento en el Grupo Minero "Peruscales" de Villaverde la Peña (Palencia), a fin de que, quienes se consideren afectados, por la actividad mencionada, puedan formular las observaciones pertinentes.

Santibañez de la Peña, 4 de enero de 2002. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

123

V I L L A D A**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de diciembre de 2001, el expediente para la declaración como parcela sobrante de la vía pública, de la parcela de propiedad muni-

cipal sita en la C/ La Rúa, s/n., con una superficie de 9,98 m², para su venta por adjudicación directa a colindante (previa dación de cuenta del mismo a la Diputación Provincial de Palencia), se somete a información pública por término de un mes tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, durante el cual las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villada, 28 de diciembre de 2001. - El Alcalde, P. A. El primer Teniente de Alcalde, José Antonio Alonso Ciruelo.

68

VILLAMURIEL DE CERRATO

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO CON CLASIFICACION LABORAL DE PEON, Y FUNCIONES DE PEON DE SERVICIOS MULTIPLES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN 2001.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la convocatoria la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de personal laboral fijo, con la clasificación laboral de peón, con funciones de peón de servicios múltiples, dotada con el sueldo del convenio colectivo del personal laboral fijo del Ayuntamiento.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas del concurso-oposición no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

SEGUNDA: CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

- Ser ciudadano español o miembro de cualquiera de los países de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los 18 años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias, así como no faltarle a la citada fecha menos de 10 años para alcanzar la edad obligatoria de jubilación.
- Estar en posesión del título de Estudios Primarios o equivalente, o estar en condiciones de obtener el citado título en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico, ni estar afectado por limitaciones de la capacidad funcional que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones, lo que se acreditará con certificado médico.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión de los anteriores requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y gozar de ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

TERCERA: SOLICITUDES, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde, conforme al Anexo I de estas bases, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, sito en Avda. de la Aguilera s/n de Villamuriel de Cerrato, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse las instancias en el plazo y forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes se fijan en 2000 pesetas, que sólo se devolverán en caso de no ser admitidos a la convocatoria por falta de requisitos exigidos.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición, lista que se hará pública mediante anuncio que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones.

A la vista de las reclamaciones, si las hubiera, por la Alcaldía se dictará Resolución admitiendo o denegando las presentadas, así como aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición, la composición del Tribunal Calificador, y el comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes admitidos, según el resultado del sorteo efectuado al efecto, cuando aquellos no puedan celebrarse conjuntamente. La Resolución citada se hará pública en la forma indicada para la Resolución provisional de admitidos y excluidos ya citada.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

- El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante designado por la Junta de Castilla y León.
- El Concejal de Personal de este Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.
- Los Concejales portavoces de los grupos políticos municipales, o Concejales en quien deleguen.
- El representante del personal laboral de este Ayuntamiento, o representante laboral del Ayuntamiento en quien delegue.
- El aparejador municipal, o técnico municipal en quien delegue.
- El encargado de obras del Ayuntamiento, o empleado de este Ayuntamiento en quien delegue.

SECRETARIO:

- El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal estará integrado, además, por los suplentes respectivos, que con los titulares habrán de designarse, y no podrán actuar sin la asistencia del Presidente y el Secretario, y cuatro, al menos, de sus titulares o suplentes, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en lo no previsto en estas Bases.

SEXTA: COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE.

El comienzo del concurso-oposición libre se fijará por la Alcaldía en la Resolución de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición fijada en la base cuarta de la presente convocatoria, y tendrá lugar con el estudio y calificación de los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso, calificación que será realizada por el Tribunal del concurso-oposición en reunión que mantenga al efecto, de cuyo resultado se dará la correspondiente publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El comienzo de la fase de oposición y del primer ejercicio de la misma se fijará por la Alcaldía en la Resolución de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición citada en la base cuarta de esta convocatoria.

En la citada Resolución se fijará la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, así como el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes, cuando proceda.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en el supuesto de que no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas del concurso-oposición, los anuncios que se vayan publicando se insertarán por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y en el tablón de anuncios de la Corporación.

SEPTIMA: PRUEBAS SELECTIVAS.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, dividido en dos fases:

FASE PRIMERA: CONCURSO.

La fase de concurso no tiene carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, teniéndose en cuenta el siguiente baremo:

Primero: Por haber estado contratado en este Ayuntamiento para la realización de trabajos de peón de servicios múltiples, en los servicios de mantenimiento, jardinería, obras, servicio de aguas y los alumnos trabajadores de Escuela Taller del Cerrato, y, por tanto, conocer las características de este Municipio, así como las funciones a desarrollar en el trabajo a realizar: 0,1 puntos por mes de contrato, con un máximo de 3 puntos, teniendo en cuenta como fecha tope para aplicación de este baremo el último día de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición.

Segundo: Por haber estado contratado por cualquier Administración para la realización de trabajos de peón de servicios múltiples, en los servicios de mantenimiento, jardinería, obras, servicio de aguas y los alumnos trabajadores de Escuelas Taller: 0,05 puntos por mes de contrato, con un máximo de 1,5 puntos, teniendo en cuenta como fecha tope para aplicación de este baremo el último día de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición.

Tercero: Estar en posesión del permiso de conducir tipo B-1: 0,5 puntos.

Los aspirantes que aleguen estos méritos deberán aportar junto con su instancia para participar en el concurso-oposición, certificado expedido por el Secretario de este Ayuntamiento, o de aquella Administración en que haya prestado servicios como peón de servicios múltiples en los servicios de mantenimiento, jardinería, obras, servicio de aguas y los alumnos trabajadores de Escuelas Taller, donde se haga constar el tiempo efectivo que el concursante ha estado contratado por este Ayuntamiento o Administración de que se trate en los trabajos citados, así como fotocopia del carnet de conducir.

FASE SEGUNDA: OPOSICION.

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Cultura general: Consistirá en la realización de un dictado a mano, en la realización de cálculos aritméticos sencillos de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones, y en la contestación de diez preguntas tipo test, con respuestas alternativas sobre cultura general. Se valorará la corrección en el dictado y la ausencia de faltas de ortografía y fácil lectura del mismo, la exactitud de los cálculos aritméticos, hasta dos decimales incluidos, y la contestación correcta del test de cultura general.

Segundo ejercicio: Consistirá en responder a un test de diez preguntas, con respuestas alternativas, que versarán sobre el contenido del Programa que figura como Anexo II de las presentes bases.

Tercer ejercicio: De carácter teórico-práctico, consistiendo en la realización de una o varias pruebas que fijará el Tribunal previamente a la realización de las mismas, y que tendrán relación con la plaza ofertada.

OCTAVA: CALIFICACION.

La fase de concurso se calificará conforme a los meses de prestación de servicios a este Ayuntamiento u otra Administración de los aspirantes, y a la posesión del carnet de conducir tipo B-1, con un máximo de 5 puntos, como se especifica en la base anterior.

La fase de oposición se calificará del siguiente modo:

El primer ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse una calificación mínima de 5 puntos para acceder al segundo ejercicio. Este ejercicio es eliminatorio, no pasando al siguiente ejercicio aquellos aspirantes que no hayan obtenido una calificación mínima en el mismo de 5 puntos, quedando, por tanto, eliminados del concurso-oposición. El dictado se valorará con un máximo de 2 puntos, los cálculos aritméticos con un máximo de 3 puntos y el test sobre cultura general con un máximo de cinco puntos, 0,50 puntos por respuesta acertada, 0 puntos por respuesta en blanco y se restarán 0,25 puntos por respuesta errónea.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, 1 punto por cada respuesta del test acertada. Las respuestas en blanco se calificarán con 0 puntos y las respuestas erróneas restarán 0,50 puntos del total de la puntuación obtenida en este ejercicio. Para acceder al tercer ejercicio habrá de obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos, teniendo carácter eliminatorio el ejercicio, por lo que aquellos aspirantes que no obtengan 5 puntos, no podrán pasar al tercer ejercicio, quedando eliminados del concurso-oposición.

El tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

La media de puntuación de la fase de la oposición se calculará sumando las notas de los aspirantes que hayan superado los tres ejercicios, y dividiendo este resultado por tres, debiendo alcanzarse para aprobar esta fase de oposición una media igual o superior a 5 puntos.

La puntuación total del concurso-oposición se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la fase de concurso más los obtenidos en la fase de oposición.

NOVENA: RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO TODAS LAS PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICION.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los que han pasado todas las pruebas del concurso-oposición por orden de puntuación, proponiendo a la Comisión de Gobierno que, en este caso actuará por delegación del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, la firma del correspondiente contrato laboral fijo con aquel aspirante que mayor puntuación haya obtenido, que será el único que se considere aprobado. En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, el Tribunal realizará una prueba adicional a los aspirantes empatados, prueba a fijar por el Tribunal y a la vista de la cual se dirimirá este empate.

DECIMA: PRESENTACION DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO LABORAL.

La persona propuesta por el Tribunal para firmar el correspondiente contrato laboral fijo presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la propuesta de su nombramiento por el Tribunal Calificador, los documentos y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

1. - Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. - Copia auténtica, o fotocopia que habrá de presentarse acompañada por el original para su compulsión, del título académico exigido, o superior al exigido, para presentarse a esta convocatoria, o certificado de haber abonado los derechos de su expedición.
3. - Fotocopia del DNI y declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas.
4. - Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, la persona propuesta para firmar el citado contrato no presentara su documentación, no podrá acceder a la firma del contrato laboral, anulándose todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Tras la entrega de la documentación que figura en esta base, la Comisión de Gobierno adoptará acuerdo procediendo al nombramiento y autorizando la firma del correspondiente contrato laboral.

DECIMOPRIMERA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, rigiendo en lo no previsto en estas bases la diversa legislación existente sobre la materia, tanto Estatal, Autonómica como Local, y en especial el Real Decreto 896/91 de 7 de junio.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I:

MODELO DE SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION:

D., de años de edad, con DNI nº., natural de, vecino de, con domicilio en la calle/Plaza nº., número de teléfono ante Ud., con el debido respeto,

EXPONE:

- a) Que desea ser admitido a las pruebas de acceso para proveer una plaza de personal laboral fijo con funciones de peón de servicios múltiples, con la categoría laboral de peón, convocadas por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.
- b) El que suscribe posee todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose en su momento a aportar toda la documentación exigida al efecto.
- c) El que suscribe ha estado contratado por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato meses como peón de servicios múltiples en cualquiera de los siguientes servicios: mantenimiento, jardinería, obras, servicio de aguas y los alumnos trabajadores de Escuela Taller del Cerrato.

d) El que suscribe ha estado contratado por la Administración de por meses como peón de servicios múltiples en cualquiera de los siguientes servicios: mantenimiento, jardinería, obras, servicio de aguas y los alumnos trabajadores de Escuelas Taller.

e) El que suscribe no/si (táchese lo que no proceda) posee el permiso de conducir tipo B-1, lo que se acredita con fotocopia, adjuntándose la misma a la presente solicitud.

f) Que poseo el título académico de

Por todo ello,

SOLICITO:

Tenga a bien dar por presentada esta solicitud y se digne admitirla a las pruebas convocadas para obtener una plaza de personal laboral fijo con funciones de peón de servicios múltiples, con la categoría laboral de peón, convocada por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

En a de de 200.....

Firma del solicitante.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA).

ANEXO II:

PROGRAMA:

- Tema 1: Estructura y contenido de la Constitución Española de 1978. La división de poderes. La Corona.
- Tema 2: Derechos y deberes de los españoles en la Constitución de 1978.
- Tema 3: La organización Territorial del Estado según la Constitución Española.
- Tema 4: La Administración Local: Regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y la Provincia.
- Tema 5: Competencias municipales. Organos de Gobierno del Ayuntamiento.
- Tema 6: El Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato: Organos de Gobierno que comprende y competencias.
- Tema 7: El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento.
- Tema 8: Instalaciones deportivas, de ocio y esparcimiento del municipio de Villamuriel de Cerrato.
- Tema 9: Conocimiento del municipio de Villamuriel de Cerrato: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura, festejos, etc.
- Tema 10: Conocimiento del Municipio de Villamuriel de Cerrato: Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación, etc. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, etc.

4652



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es